



### Resolución Rectoral n.º 1205-2015-UNAP

Iquitos, 12 de noviembre de 2015

#### VISTO:

La solicitud, del 10 de noviembre de 2015, presentado por la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta, sobre autorización y otorgamiento de pasajes aéreos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, de la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta, con Carnet Universitario n.º 2134821, de la facultad de derecho y ciencias políticas, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad del Cuzco para que participe del "Congreso nacional de derecho y ciencias políticas", que se realizará del 08 al 15 de noviembre de 2015, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en su formación académica y profesional;

Que por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje a la ciudad del Cuzco del 08 al 15 de noviembre de 2015, de la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carnet Universitario n.º 2134821, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Cuzco/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que la estudiante Silvia Erodina Abarca Villacorta, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su participación en el evento al rectorado con copia a la Fadcip

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

